Candelaria, febrero de 2024

Doctora
**GESSICA VALLEJO VALENCIA**
Alcalde
Municipio de Candelaria – Valle del Cauca

**ASUNTO: PROPUESTA DE SERVICIOS**

Cordial saludo:

Atendiendo su amable invitación, me permito presentar propuesta para aplicar al proceso de contratación, cuyo objeto es: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL MARCO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO FAMILIAR Y CRIANZA CON AMOR" EN LA SECRETARIA DE DESARRALLO SOCIAL Y PROGRAMAS ESPECIALES EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA**

**ALCANCE DEL OBJETO:**

1. ejecutar acciones orientadas a la garantía, promoción, prevención y restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes candelareños, evidenciable mediante fichas técnicas.
2. elaborar talleres desde su área de formación, foros o conversatorios que promuevan la participación y el fortalecimiento familiar en valores y la crianza con amor dirigidos a comunidad en general, agentes educativos y/o servidores públicos. Evidenciable mediante registro de asistencia y fotográfico.
3. Acompañar en los espacios de diálogo intergeneracional con familias (incluyendo NNA) y/o cuidadores sobre la prevención del castigo físico, tratos crueles, humillantes o degradantes (resolución 474 de junio de 2022). Evidenciable mediante registro de asistencia y fotografía.
4. Trabajar con otros actores, (organizaciones, universidades y/o redes) intervenciones que contribuyan en la prevención del castigo físico, u otras temáticas afines.
5. Realizar la sistematización y digitalización de los listados de las atenciones que realice. Evidenciar mediante listados debidamente sistematizados, digitalizados y enviados al correo institucional de la dependencia o de quien designe el supervisor del contrato.

6. Apoyar las actividades designadas desde la secretaria de desarrollo social y programas especiales, incluyendo acciones frente a las articulaciones y estrategias desarrolladas por las demás dependencias de la administración municipal.

**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:**

1. La documentación y demás información que produzca el contratista en desarrollo del objeto contractual será propiedad del Municipio de Candelaria, es por lo que el contratista deberá realizar entrega mensual de los productos generados durante el ejercicio de su contrato, la cual deberá reposar en el archivo físico y digital de cada dependencia.
2. El contratista deberá, realizar el cargue de todos los informes de ejecución contractual que se generen desde el inicio del contrato hasta la fecha de finalización del contrato (cuenta de cobro y/o factura, informe de actividades, planilla de seguridad social y demás documentación que se requiera), en el sistema electrónico de la contratación pública SECOP II, una vez se apruebe por la supervisión.
3. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos de los sistemas integrados de gestión que lidera la Alcaldía.
4. Proveer y portar los elementos de protección personal (EPP) que se requieran para realizar las actividades contractuales si son del caso
5. Mantener reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto contractual.
6. Cumplir con cada uno de los deberes que le corresponde conforme lo preceptúa el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
7. Velar por el buen estado, organización, uso y seguridad de los implementos e información física y digital que le suministre el Municipio, para el cumplimiento del objeto del presente contrato.
8. Cumplir con las obligaciones exigidas dentro del contrato, así mismo deberá cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor
9. Cumplir con el pago al sistema de Seguridad Social Integral (Pensiones, Salud y Riesgos Profesionales).

**METODOLOGIA**

De ser aceptada mi propuesta de trabajo, de acuerdo con los lineamientos que la entidad tenga para el desempeño de esta labor.

**TIEMPO DE CONTRATO Y VALOR**

El valor del contrato se fija en **$14.000.000 CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE,** la forma de pago será en cuatro (4) cuotas por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 3.500.000) =** previa presentación y aprobación del informe de actividades por el Supervisor del contrato, Factura y/o Cuenta de Cobro y copia del pago de los aportes de la Seguridad Social

**TIEMPO DE EJECUCION**

El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del Acta de inicio hasta el 31 de mayo de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato.

Atentamente,

**LILIANA LUCUMI SOTO**
**CC. No 1.113.514.909 de candelaria**